

Sobre 174

?noy. 1012
Vence: 03.08.17.

DES PACHO PRESIDENCIAL
Secretaría del Consejo de Ministros
11 JUL 2017
Hora: 18:25 p.m.
Recibido: [Signature]

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

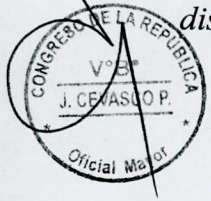


**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN,
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS SITIOS
ARQUEOLÓGICOS RUPAK Y MARCA CULLPI, AMBOS UBICADOS EN
EL DISTRITO DE ATAVILLOS BAJO, PROVINCIA DE HUARAL,
DEPARTAMENTO DE LIMA**



Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la recuperación, conservación, protección y puesta en valor de los sitios arqueológicos Rupak y Marca Cullpi, ambos ubicados en el distrito de Atavillos Bajo, provincia de Huaral, departamento de Lima.



*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los once días del mes de julio de dos mil diecisiete.*

[Signature]

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

[Signature]

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA